ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 366
06 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a las 10:00 horas del día 06 de noviembre de 2026, se reunieron los integrantes, profesores y alumnos del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, bajo el siguiente orden del día. **PUNTO No.1** LISTA DE PRESENTES; **PUNTO No.2** REVISIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **PUNTO No.3** REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO (COI-3) CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 MORELIA; **PUNTO No.4** SOLICITUD DE AVAL PARA LOS VIAJES DE PRÁCTICAS SOLICITADO POR LOS PROFESORES; **PUNTO No.5** SOLICITUD DE AVAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO "TALLER DE ESCRITURA Y MEDIOS CREATIVOS DE DIVULGACIÓN" Y CURSO TALLER: "DEL AULA AL TERRITORIO. DISEÑO PARTICIPATIVO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MADERA PARA TECHUMBRES COMUNITARIAS"; **PUNTO No.6** SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA QUE PRESENTA LA ALUMNA PENÉLOPE SCARLETE GOMEZ RAMIREZ PARA EL CICLO ESCOLAR 2026/2026 Y 2026/2027; **PUNTO No.7** ATENCIÓN DE CIBERBULLYING EN REDES SOCIALES: PÁGINA QUEMADOS FAUM (FAUM-NO OFICIAL); **PUNTO No.8** SOLICITUD DE AVAL DE LOS PLANES DE TRABAJO QUE PRESENTA LA DRA. MARTHA ELENA TENA DÍAZ BARRIGA Y DR. GERARDO LEÓN SOTO; **PUNTO No.9** ASUNTOS GENERALES. **Punto No.1** Estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Profesores: M.D.A. Ana Cecilia Botello Gómez, Dra. Jeanett Hernández Razo, M. Arq. Eréndira Gabriela Rodríguez Romero, M. Arq. Víctor Hugo Bolaños Abraham, Dr. Juan Carlos Lobato Valdespino; de igual forma, estuvieron presentes los Consejeros Técnicos alumnos: C. Sebastián Villagómez Flores, C. Mario García Sánchez y M. Arq. Aldo Zamudio Pérez; así como la M.D.A. Cecilia Elías Copete, Presidenta del Consejo Técnico; y el Dr. Fernando Alejandre Avalos, fungiendo como Secretario de Actas en esta sesión; **Punto No.2** Revisión y en su caso aprobación del orden del día, este Cuerpo Colegiado lo avala por unanimidad; **Punto No.3** Revisión y en su caso autorización de los resultados del Concurso de Oposición Interno (COI-3) con carácter definitivo de la Facultad de Arquitectura para el ciclo escolar 2026-2027 Morella; después de revisar y analizar los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, este Cuerpo Colegiado acuerda avalar por unanimidad para su publicación; **Punto No.4** Solicitud de aval para los viajes de prácticas solicitado por los profesores; después de revisar y analizar las solicitudes recibidas este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad solicitar reformular los objetivos académicos con base a los aprendizajes de campo, los cuales serán definidos por la academia correspondiente. Una vez atendidas estas observaciones y contando con el visto bueno de la academia respectiva, la Coordinación de Seguimiento y Mejora Continua será la encargada de otorgar el aval correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable; **Punto No.5** Solicitud de aval para la realización del diplomado "Taller de escritura y medios creativos de divulgación" y curso taller: "Del aula al territorio. Diseño participativo y construcción de estructuras de madera para techumbres comunitarias"; después de revisar y analizar las solicitudes recibidas, este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad otorgar el aval para la realización del diplomado "Taller de escritura y medios creativos de divulgación". Respecto a la solicitud del curso-taller "Del aula al territorio. Diseño participativo y construcción de estructuras de madera para techumbres comunitarias", y de acuerdo al oficio recibido este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad otorgar las facilidades para su realización, en función de las condiciones y posibilidades institucionales. Asimismo, se hace la observación de que los contenidos y actividades propuestos ya se encuentran contemplados en las unidades de aprendizaje correspondientes al séptimo y noveno semestres del Plan de Estudios vigente por lo tanto no se requiere aval. **Punto No.6** Solicitud de reinscripción extemporánea que presenta la alumna Penélope Scarlete Gómez Ramírez para el ciclo escolar 2026/2026 y 2026/2027; después de revisar y analizar la solicitud recibida y teniendo como referente la respuesta emitida en sesión N° 362, celebrada el 7 de octubre de 2026, este Cuerpo Colegiado acordó por unanimidad no avalar su solicitud de reinscripción extemporánea para el ciclo escolar 2026-2026, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, debido a que no acreditó la materia Taller de Geometría Descriptiva Básica durante los ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026, encontrándose en lo estipulado por dicho artículo. No obstante, como se señala expresamente en el acuerdo referido, la estudiante solventó su situación académica el 28 de agosto de 2026, fecha en la que dejó de encontrarse en lo dispuesto por el artículo 33 y, por tanto, quedó en condiciones académicas de continuar regularmente con sus estudios. En este sentido, es importante

precisar que la regularización de la situación académica surte efectos a partir del 28 de agosto de 2026 y no de manera retroactiva, por lo que no resulta procedente otorgar el aval de reinscripción extemporánea para el ciclo escolar 2026-2026, toda vez que durante dicho periodo se encontraba en lo establecido por el artículo 33. Para el ciclo escolar 2026-2027, resulta procedente considerar favorablemente su solicitud de reinscripción extemporánea exclusivamente para el ciclo escolar 2026-2027, en función que ha solventado la situación académica que impedía su continuidad escolar, por lo que se encuentra en condiciones de realizar el trámite correspondiente, sujeto a los procedimientos administrativos y escolares aplicables. Y además este Consejo Técnico revisó el Reglamento general de inscripciones, no encontrando ningún fundamento para emitir el aval de la solicitud que nos hace llegar; **Punto No.7** Atención de ciberbullying en redes sociales: página quemados faum (no oficial); se informa a este Cuerpo Colegiado sobre la situación identificada en dicha página, así como de las acciones de seguimiento que se llevarán a cabo ante las instancias correspondientes, conforme a la normatividad aplicable. Este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad buscar los mecanismos pertinentes de atención ante las instancias competentes por lo cual se dará seguimiento a la situación; **Punto No.8** Solicitud de aval de los planes de trabajo que presenta la Dra. Martha Elena Tena Diaz Barriga y Dr. Gerardo León Soto; después de revisar y analizar los planes de trabajo presentados, este Cuerpo Colegiado acuerda por mayoría otorgar el aval al plan de trabajo de la Dra. Martha Elena Tena Díaz Barriga. Respecto al plan de trabajo presentado por el Dr. Gerardo León Soto, este Cuerpo Colegiado acuerda por unanimidad no otorgar el aval, toda vez que cuenta con un oficio de comisión vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 y, a la fecha, no se tiene certeza sobre la continuidad, renovación o conclusión de dicha comisión para el ciclo escolar 2027-2027, situación que impide determinar con certeza las actividades académicas que le corresponde desarrollar durante dicho periodo; **Punto No. 9** Asuntos generales. Posicionamiento de este cuerpo colegiado ante la situación actual que presenta la universidad: este H. Consejo Técnico acuerda por unanimidad que todos los posicionamientos y acciones ante Consejo Universitario se realicen bajo el consenso de los representantes de este Cuerpo Colegiado. No habiendo más asuntos generales que tratar, y siendo las 14:00 hrs. se declara sesión permanente. ----------

M.D.A. Cecilia Elías Copete
Presidenta del H. Consejo Técnico
Facultad de Arquitectura
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2026.

M.D.A. Ana Cecilia Botello Gómez

Dra. Jeanett Hernández Razo

M. Arq. Eréndira Gabriela Rodríguez Romero

M. Arq. Víctor Hugo Bolaños Abraham

Dr. Juan Carlos Lobato Valdespino

C. Sebastián Villagómez Flores

C. Mario García Sánchez

M. Arq. Aldo Zamudio Pérez